DECRETO Nº 1107

NEUQUÉN, 17 AGO 1999

VISTO:

La Nota Nº 030/99 producida por el Director de Mantenimiento, Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos, mediante la cual solicita la renovación del contrato del agente **CRIBAN EUSEBIO, L.P. Nº 42142/9,** a partir del 01 de septiembre de 1999, en razón de que el actual contrato está por caducar **(Registro Nº 557/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-)**; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Obras y Mantenimiento Vial eleva, sin objeciones, las actuaciones a la Secretaría de Servicios Públicos para su conocimiento y aprobación;

Que el señor Secretario de Servicios Públicos da su conformidad para la renovación del contrato del **agente EUSEBIO CRIBAN, L.P. Nº 42142/9**, en las mismas condiciones que el anterior, remitiendo la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho para la prosecución del trámite pertinente;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Servicios Públicos y el **agente CRIBAN EUSEBIO**;

Que por Informe Nº 300/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **agente CRIBAN EUSEBIO, L.P. Nº 42142/9**, a partir del 01 de octubre de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 28 de febrero del 2000, percibiendo una remuneración mensual de **PESOS SEISCIENTOS TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 603,72.-)**, menos los correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 1º) del Contrato, en el ámbito de la Dirección de Mantenimiento Vial, Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial, Subsecretaría de

///...2º

2°.../// Servicios, Secretaría de Servicios Públicos (Código de Actividades N° 1101010001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ---------- entre este Municipio y el **agente CRIBAN EUSEBIO, L.P. N° 42142/9, D.N.I. N° 17.592.818, Clase 1965,** a partir del 01 de octubre de 1999, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 28 de febrero del 2000, percibiendo una remuneración mensual de **PESOS SEISCIENTOS TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 603,72.-)**, menos los correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 1°) del Contrato, en el ámbito de la Dirección de Mantenimiento Vial, Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos (Código de Actividades N° 1101010001).-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ---------- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines ---------- que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ---------- rios Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ---------- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE NEUQUEN

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ
HUMAR

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén